

Trámite

Generación de Expediente de Identificación del Trabajador

¿Qué es?

Trámite mediante el cual la Afore genera un Expediente de Identificación del Trabajador en el Sistema de Ahorro para el Retiro y sirve para realizar de manera ágil y segura todos los trámites relacionados con su Cuenta Individual.

Plazo de solución

Antes de que concluya el servicio que origina la generación del Expediente de Identificación del Trabajador.

¿Quién lo solicita?

Trabajador, beneficiarios, apoderado, tutor o curador.

¿Quién lo otorga?

Afore que administra la Cuenta Individual o la que vaya a realizar el Registro o Traspaso.

Requisitos

- Que el Trabajador no cuente con un Expediente de Identificación registrado en la BDNSAR.

Trámite

1. Las Afore deberán conformar el Expediente de Identificación del Trabajador mediante el uso de medios electrónicos o, en su caso, actualizarlo cuando los Trabajadores o sus Beneficiarios acudan a alguna de sus Unidades Especializadas de atención al público a solicitar cualquiera de los siguientes trámites.

- a. Registro.
- b. Traspaso.
- c. Modificación o actualización de nombre, CURP, NSS (en su caso), fecha de nacimiento o género.
- d. Separación o Unificación de Cuentas.
- e. Disposición de aportaciones de Ahorro Voluntario.
- f. Disposición de recursos total.
- g. Disposición de recursos parcial.
- h. Reintegro de recursos derivado de un Retiro Parcial por Desempleo.
- i. Contrato de Retiro Programado o Pensión Garantizada.
- j. Selección de transferencia o permanencia de recursos de la subcuentas que integran la cuenta individual.

2. Para conformar el Expediente de Identificación del Trabajador, el solicitante deberá proporcionar a la Afore la siguiente información:

- Datos personales
 - Nombre completo.
 - CURP (constancia emitida por RENAPO).
 - NSS (en su caso).
 - Fecha de nacimiento.
 - Género.
 - Registro Federal de Contribuyentes.

- Domicilio particular.
- Datos de contacto: teléfono fijo y/o celular y correo electrónico (en su caso).
- Ocupación, actividad económica y nivel de estudios.
- Datos de los Beneficiarios, proporcionando su nombre completo, CURP y el porcentaje asignado a cada uno que deberá sumar el 100%.
- Identificación oficial vigente original (se deberá actualizar cada 5 años), que puede ser:
 - a. Para mayores de edad, con foto y firma:
 - Credencial para votar (INE).
 - Pasaporte.
 - Matrícula consular.
 - b. Para menores de edad.
 - Acta de nacimiento.
 - Pasaporte.
 - Identificación oficial de quien ejerza la patria potestad o del tutor (Pasaporte, Credencial para votar (INE) o matrícula consular).
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, que puede ser Comprobante de suministro de energía eléctrica, Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas, Derechos por suministro de agua, Impuesto predial, Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales, Constancia de situación fiscal del Trabajador.
- Una fotografía digital del rostro del Trabajador de frente, que será tomada por la Afore. Para el registro de menores de edad no será un requisito obligatorio.
- Firma biométrica y firma manuscrita digital.

Información Importante

- El Expediente de Identificación del Trabajador deberá contener también la firma biométrica y firma manuscrita digital del Asesor Previsional que gestione el trámite, mismas que deberán ser asentadas en presencia del Trabajador.
- El uso obligatorio de la firma biométrica y de los medios electrónicos que la Afore deba poner a disposición del Trabajador para gestionar los procesos de generación de Expediente de Identificación del Trabajador entró en vigor de la siguiente manera: Disposición de recursos total, contratación de Retiro Programado o Pensión Garantizada y Disposición de Ahorro Voluntario, quince de enero de 2018; Reintegro de recursos derivado de un Retiro Parcial por Desempleo, doce de marzo de 2018; Separación y Unificación de cuentas, catorce de mayo de 2018; Selección de transferencia o permanencia de recursos nueve de agosto de 2023, trámites a través de un apoderado, por quien ejerza la patria potestad, tutor o curador, o Beneficiario, tres de septiembre de 2018.

